



Universidad José Carlos Mariátegui

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1256-2016-R-UJCM

Moquegua 16 de setiembre del 2016

VISTO:

El Oficio N° 0734-2016-VIRE.ACAD./UJCM, con fecha de recepción 15 de setiembre de 2016, presentado por el Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, Vicerrector Académico de la UJCM, solicita la ampliación de plazo de matrículas del Semestre Académico 2016-II, Sede Moquegua, Sub Sede Ilo y Oficinas de Enlace.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 1571-2016-CU-UJCM, de fecha 21 de julio de 2016, que resuelve: aprobar el Calendario de Trámites Académicos y el Cronograma de Matrículas, Modalidad Presencial y Semi Presencial, para el Semestre Académico 2016-II, de la Universidad José Carlos Mariátegui;

Que, con Resolución Rectoral N° 984-2016-R-UJCM, de fecha 23 de agosto de 2016, AMPLIAR, en vía de regularización y con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, el plazo para matrículas del Semestre Académico 2016-II hasta el 31 de agosto de 2016, sólo en las Oficinas de Enlace de la UJCM, considerando todas las letras de apellidos sin mora;

Que, con Oficio N° 0734-2016-VIRE.ACAD./UJCM, con fecha de recepción 15 de setiembre de 2016, presentado por el Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, Vicerrector Académico de la UJCM, solicita a Despacho de Rectorado, la ampliación de plazo de matrículas del Semestre Académico 2016-II, Sede Moquegua, Sub Sede Ilo y Oficinas de Enlace, hasta el día viernes 23 de setiembre de 2016, ya que existe un gran número de estudiantes de las diferentes Escuelas Profesionales tanto de la Sede Moquegua, Sub Sede Ilo y Oficinas de Enlace que por diferentes motivos (regularización de notas, deudas pendientes, etc.) no han podido efectivizar su matrícula en el Semestre Académico 2016-II;

Que, mediante Guía de Trámite N° 13596, de fecha 16 de setiembre del 2016, el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Rector (e) de la Universidad José Carlos Mariátegui, dispone la emisión de la Resolución correspondiente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden;

Estando a lo solicitado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 25153 y su Modificatoria Ley N° 28436, Estatuto, Reglamento General, Resolución de Asamblea Universitaria N° 027-2014-AU-UJCM, al Rector (e) de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

Artículo único.- AMPLIAR, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, el plazo de matrículas del Semestre Académico 2016-II, de los alumnos de la Sede Moquegua, Sub Sede Ilo y Oficinas de Enlace de la UJCM, hasta el día viernes 23 de setiembre del 2016, con el recargo correspondiente, quedando sin efecto cualquier otra disposición que contravenga la presente Resolución; de conformidad a los considerandos y la documentación que en dos (02) folios útiles, forman parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

Dr. Iván Vladimir Pino Tellería
Rector (e)



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

Mgr. Claridad H. Peña Nieves
SECRETARIA GENERAL

CHPMS G.
Distribución:
• RECTORADO
• V.R.ACAD
• FAINO
• FAC.SEP
• FACISA
• O.S.A.
• O.E.F.
• SEDE MOQUEGUA
• SUB SEDE ILO
• O ENLACE ANDAHUAYLAS
• O ENLACE AREQUIPA
• O ENLACE JULIACA
• O ENLACE LIMA
• O ENLACE PUNO
• O ENLACE TACNA
• O DE PÁGINA WEB
C.C. Archivo